

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
MAHON. Orfila.
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días excepto los miércoles.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca é Ivisa franco de porte 10 rs.
En los demás puntos del Reino. id. id 12 r.
Cada número suelto 1 r.

PALMA.—LUNES 30 DE ENERO DE 1854.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Animado constantemente Mi corazón de sentimientos piadosos, y dispuesta siempre á derramar sobre los españoles los beneficios de que son merecedores por el amor que Me profesan, acordé con Mi Gobierno, cuando creí próximo el natalicio de un Príncipe ó Infanta que consolidara mas Mi dinastía, y con ella la prosperidad pública, la concesión de las gracias que consideré mas á propósito para solemnizar un suceso tan fausto.

Lisonjeras fueron las esperanzas de que se perpetuara el júbilo que dominó á todos los corazones en los primeros momentos de aquel acontecimiento; pero la Providencia ha dispuesto otra cosa y debemos someternos á sus inescrutables designios. Sin embargo, algunas de dichas gracias son de tal especie que se prestan todavía su concesión; en cuya virtud y para no defraudar las esperanzas de las clases que pueden ser favorecidas, he querido que no deje de llevarse á efecto un acto de clemencia antes acordado. Conformándome pues con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo rebaja de la tercera parte de la condena, con tal de que la estén cumpliendo, á los reos sentenciados á cadena, reclusion, relegación y ex-trañamiento temporales;

De la mitad á los sentenciados á presidio, prisión y confinamiento mayores;

Y de las dos terceras partes á los sentenciados á presidio, prisión y confinamiento menores.

Art. 2.º Los sentenciados á presidio y prisión correccional, ó destierro que no pase de tres años, ó arresto mayor ó menor, y á prisión correccional por vía de sustitución ó apremio para pago de multa, serán puestos inmediatamente en libertad.

También quedarán libres de toda pena los condenados por cualquiera de los delitos comprendidos en el capítulo tercero, título tercero del Código penal, con excepción de los mencionados en los artículos 204 y 205 del mismo, siempre que no exceda la condena de prisión menor y el delito de que se trate no haya sido cometido directamente contra la autoridad ó sus agentes.

Art. 3.º A los condenados por la legislación antigua á presidio, prisión ó destierro les serán aplicables las gracias de este decreto, siempre que se hallen cumpliendo la pena, y teniéndose presente su equivalencia legal con las actualmente establecidas por el Código.

Art. 4.º Para la aplicación de las anteriores rebajas é indulto es condición precisa que los sentenciados no sean reincidentes en la misma especie de delito, ni hayan sufrido por otros alguna pena igual ó mayor á la que extingan actualmente, y que hayan cumplido además con buena nota el tiempo que lleven de condena.

Art. 5.º Concedo asimismo iguales rebajas é indulto, en su caso, de las penas que se les impongan por ejecutoria á los reos presos con causa pendiente en la actualidad que no hayan sido reincidentes, ni penados por otro delito anterior, en los términos prevenidos en el precedente artículo.

Art. 6.º Serán excluidos de las ante-

riorios gracias los reos de los delitos siguientes: traición; lesa Majestad; falsedades cometidas con un objeto de lucro; atentados y desacatos contra la Autoridad no comprendidos en art. 2.º y castigados con mayor pena que la prisión menor; cohecho de funcionarios públicos; malversación de caudales públicos; fraudes y exacciones ilegales; parricidio; homicidio alevoso por precio ó con premeditación conocida; robo con violencia en las personas; robo y hurto de cosas sagradas ó domésticas, cualquiera que sea su entidad, y los que excediendo de 100 rs. reúnan notables circunstancias de agravación; incendio en lugar habitado, buque, arsenal, astillero, almacén de pólvora ó archivo, y los de mayor entidad ó peligro en mieses, pastos ó arbolado.

Art. 7.º Los Gobernadores de provincia, oyendo á los Jefes de los establecimientos penales, y con presencia de las hojas y testimonios de condenas, harán por sí mismos, y bajo su responsabilidad, la aplicación de los artículos 1.º, 2.º (respecto de los condenados á penas correccionales y destierro); 3.º y 4.º de este decreto, á los penados que existan en los establecimientos de sus territorios, y á los reos rematados que notoriamente resulten merecedores de esta gracia. Cuando tengan duda acerca de la naturaleza y circunstancias del delito, preguntarán sobre ello á la Audiencia que sentenció, y estarán á lo que esta, oído Mi Fiscal, decida.

Art. 8.º Los Gobernadores de provincia remitirán á las Audiencias nota por separado de cada uno de los reos á quienes hayan aplicado por sí las gracias de este decreto, con expresión de sus circunstancias, tiempo de condena, lo que de ella llevan cumplido y lo que les reste hecha la rebaja. Las Audiencias mandarán unir estas notas á las causas respectivas para los efectos consiguientes.

Art. 9.º Los Tribunales, al fallar por ejecutoria las causas pendientes, harán, previa audiencia fiscal, aplicación de los artículos 2.º y 3.º de este Real decreto, expresándolo así en la misma sentencia después de la imposición de la pena que corresponda.

Art. 10. Finalizada la aplicación de esta Real gracia, tanto por parte de los Gobernadores como de las Audiencias, elevarán estas al Ministerio de Gracia y Justicia en estados separados y con las explicaciones que estimen convenientes, una noticia general de los reos de todas clases á quienes les haya sido dispensada, con la distinción oportuna de penas y delitos.

Art. 11. Las gracias de este decreto son extensivas á los reos procesados, sentenciados y rematados por los Juzgados y Tribunales de cualquier fuero; á cuyo fin se darán por los demás Ministerios las instrucciones convenientes. Para la concesión de indulto, respecto de las provincias de Ultramar, el Presidente del Consejo de Ministros Me propondrá lo que estimé mas conforme.

Dado en Palacio á veinte y dos de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Jacinto Félix Domenech.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Atentos á la custodia y fomento de los intereses permanentes de la España, hemos

inculcado en varias ocasiones recientes la conveniencia de que el gobierno de S. M. preste una seria y constante atención al estado actual de la isla de Cuba. Tratándose de tan grave asunto, debemos suponer que los señores consejeros de la Corona, á quienes no pretendemos superar en amor patrio, se habrán ocupado ya con el detenimiento necesario en prevenir cuantas contingencias pueden suscitar las presentes complicaciones europeas contra aquella preciosa Antilla. Pero aun sin llevar nuestras escitaciones el carácter de la desconfianza, pueden repetirse una y otra vez, en son de desinteresado y leal consejo.

En pocas palabras se compendia nuestra opinion sobre los peligros á que está espuesta la isla de Cuba.—Nada tenemos que temer por ella; todo debemos esperar de sus enemigos. La reina de las Antillas será provincia española mientras el gobierno de la metrópoli no la abandone. Verdad es esta irrecusable, que sirve á un mismo tiempo de glorioso timbre á nuestros hermanos de la América, de alto y justificado título de orgullo á la madre patria, de desesperación perpétua á sus detractores. Ciegos de impotente rabia, procurarán, sin embargo, siempre que las circunstancias les parezcan favorables á sus bastardos designios, mantener viva la inquietud, multiplicar sus amenazas, y vengarse, si pueden, en la prosperidad de los cubanos, de su inalterable fidelidad, de su acrisolado patriotismo. A esto se reducen todos nuestros recelos; pero es deber indeclinable de España, hacer que la tranquilidad de Cuba y su progresivo desarrollo material, comparable con el de la opulenta vejetación que cubre sus fértiles campiñas, no sufran innecesarios trastornos, siquiera sean estos momentáneos y de fácil remedio.

Nuestra correspondencia de los Estados Unidos, conforme en un todo con lo que la mera reflexión nos habia sugerido, no da motivos para creer ahora mas que antes que los piratas hayan abandonado sus antiguos planes. Con los primeros síntomas de una guerra formal en el Oriente de Europa, habia coincidido en el Sur de la Union americana, cierto movimiento entre los adversarios de España, que anunciaba la insurrección de antiguas y destruidas esperanzas. No entraremos á particularizar esas señales de escitación anexionista; tememos abultarlas involuntariamente, y en tanto que no se revelen con hechos graves y notorios, las consideramos dignas del mas absoluto desprecio. Pero es lo cierto, que el gobierno de Mr. Pierce, á pesar de sus buenas palabras, no parece mas capaz que sus predecesores, de reprimir con mano fuerte á los conspiradores contra España, merced á la incompleta organización de aquel país, que algunos citan como modelo.

En otros poderosos auxiliares deben fiar los cubanos su seguridad. Tres eficaces agentes el gobierno de S. M. para hacerse respetar en América: el jefe superior de la isla, el ejército y armada, y por último, el representante español en Washington.

Sobre estas bases se afirma todo el aparato exterior de defensa de Cuba, por mas que su íntimo é incontrastable elemento de triunfo en los mayores riesgos, consista, como es natural, en la unánime y nunca quebrantada lealtad de los habitantes. La situación presente, considerada bajo aquellos diversos puntos de vista, no es del todo satisfactoria: la isla de Cuba se encuentra en la actualidad con un gefe

nuevo, con un ejército mermado, y sin representante diplomático en los Estados Unidos.

Por fortuna, estos inconvenientes pueden obviarse fácilmente. En cuanto al primero, tiene por compensación el conocimiento que el Sr. Pezuela puede haber tomado del carácter, costumbres y necesidades de nuestros compatriotas del Océano allende, durante su mando de Puerto Rico. De desear es que el nuevo capitán general de la grande Antilla se apresure á completar aquel requisito indispensable para su acertado gobierno, rodeándose de hombres capaces y prácticos, y guardándose tanto de un bullicioso espíritu innovador, como de un inconsiderado é impolítico aferramiento á sistemas preconcebidos.

En cuanto á los otros extremos, bástanos haber llamado la atención sobre ellos: el remediarlos corresponde al gobierno.

Las bajas producidas en el ejército de Cuba, durante un trascurso ya largo de tiempo, por las enfermedades endémicas, por el cólera, por licencias y otras causas, son, segun parece, muy numerosas. Si hasta ahora se ha podido descuidar su reemplazo, las circunstancias hacen urgente en el día llevarlo cumplidamente á cabo. Ya que no se piense en aumentar la guarnición de aquella Antilla, no dudamos á lo menos que el mantenerla en el mismo respetable estado que alcanzó tres años há, entre los propósitos del gabinete, y sea preferente objeto de los cuidados del señor ministro de la Guerra.

Lo mismo decimos del Sr. Calderon de la Barca, por lo tocante á la legación de Washington. Afortunadamente el señor ministro de Estado se encuentra mas que otro alguno en actitud de conocer por sí mismo toda la importancia de nuestras observaciones en este punto. Desde que su señoría vino á España trocando la plenipotencia en los Estados Unidos por la cartera que desempeña, está vacante aquel elevado destino. Servido interinamente por un jóven que, sean cuales fuesen sus circunstancias personales, no puede llevar al ejercicio de su encargo esas cualidades que solo se adquieren con la experiencia y muchos años de carrera, la situación general de los negocios está hoy reclamando, precisamente con mas imperio que nunca, que se atienda ya á salir de ese transitorio estado, enviando cerca del gobierno angloamericano, un hombre capaz de sostener con el tacto y energía convenientes, los amenazados intereses de España, en cuantas difíciles ocasiones pueden presentarse.

NOTICIAS NACIONALES.

Del semanario *Los ferro-carriles* tomamos las siguientes noticias referentes á los caminos de hierro de España:

«La explotación de la línea de Aranjuez y Tembleque», bien saben nuestros lectores que se hace dejando completamente satisfichas las exigencias todas del tráfico y del servicio: en los trenes se agolpan los buenos manchegos, bendiciendo el vapor que en poco mas de nueve horas les hace andar cuarenta leguas y estar tres horas y media en Madrid... El hecho, y bien positivo, de haber acostumbrado al pueblo á apreciar el tiempo por minutos, es un triunfo en nuestro país, que se debe al camino de hierro: en el día, como nos hacia observar una estimable persona, la gente que se acerca á los trenes habla de salir á las siete y treinta minutos, á las nueve y quince, á las doce y cuarenta y cinco, es decir, que la in-

fracción á que hoy se ajusta no es media hora, ni un cuarto—son sesenta segundos, porque basia la extensión toda del minuto les ha enseñado la inmutable péndola de la extacion.

El movimiento de efectos aumenta extraordinariamente: hay trenes de mercancías en que se ven veinte y mas toscos carros, montados sobre esbeltos y cómodos trucks, ofreciendo un aspecto que pocas líneas presentan. El servicio de trenes se hace con exactitud; para la primavera podrá aumentarse la velocidad en los trenes de viajeros; el estado de la vía, así en la sección de Aranjuez como en la de Tembleque, es tan satisfactorio que los 100 kilómetros que la línea cuenta se hicieron en 13 del actual, por el tren que condujo á Sus Altezas los duques de Montpensier, en 100 minutos; el movimiento de los carruajes no envidia en nada á los que circulan por el Great-Western, que por sus dos metros de vía y su material, es el camino mas cómodo que se conoce.

Para la próxima jornada se aumentará el número de carruajes en mas de una tercera parte: entre los de primera clase, entrará en circulación un magnífico coche, cabida de ochenta viajeros. Igual aumento recibirá el material de tracción: ya ha llegado á Aranjuez una nueva máquina y se esperan dos mas.

Sigue el asiento de carriles entre Tembleque y Albacete: ya se han unido los trozos de la Gineta y la Roda y pronto llegará la vía hasta Villarobledo.

Los trabajos de Almansa continúan, y los del ramal de Alicante se han comenzado á la vez en dichos puntos, en Villena, Sax y San Vicente: la línea debe partir desde el muelle mismo de Alicante. Las expropiaciones siguen su curso con la mayor armonía entre la empresa y los propietarios.

En consecuencia de lo que digimos en el Anuario, respecto á la línea de Barcelona á Zaragoza, ha adquirido esta empresa en plena propiedad el trayecto de Moncada á Sabadell; habiéndose otorgado escritura ante el escribano D. José Falp: parece se pondrá en explotación este trozo tan luego como la sociedad del de Granollers (línea catalana del Norte), lo haya verificado de Barcelona á Moncada.

Siguen con actividad los trabajos de la línea del centro (de Barcelona á Martorell); habiéndose hecha la mayor parte de la explotación y reunido el material fijo que es necesario: han llegado dos locomotoras para el servicio de esta línea.

Aunque con materiales de Inglaterra, se está construyendo en los talleres de Mataró una segunda máquina-locomotora.

En la sección de Alar á Reinosa (línea de Santander) se trabaja con empeño: se habló de modificar en lo posible las condiciones del trazado entre Reinosa y Santander; persuadida, sin duda la sociedad, de que los planos inclinados, las fuertes cuantas largas pendientes y las curvas de corto radio, dificultan el servicio é imponen gastos crecidos de explotación, que conviene á todo trance rebajar. Ardua es esta empresa en un terreno como el que la vía ha de cruzar.

Se asegura que para antes del 14 del mes entrante, en que termina el plazo concedido á la empresa de la línea de Córdoba á Sevilla para empezar los trabajos, tendrá lugar su inauguración.

La línea de Cádiz á Sevilla tiene concluido el trazado de la primera sección de Cádiz á San Fernando y aprobadas por los ingenieros del gobierno las curvas de la Punta de la Vaca y de la Cortadura; en cuyos pormenores han intervenido los ingenieros militares, por lo que á la fortificación concierne. Se han terminado las expropiaciones y se está allanando la piedra para las obras que el muelle requiere y para los puentes.

De las líneas de la isla de Cuba, á que en adelante dedicaremos una especial atención, ofrecemos hoy las noticias siguientes:

Los trabajos del ferro-carril de Trinidad deben estar ya comenzados; habiéndose retardado por ocupaciones del ingeniero, que lo es asimismo de la línea de Cienfuegos: «pronto» tendrá Trinidad una otra vía de comunicación, y con ella marcará una nueva era de prosperidad.

Se halla ya trazada la prolongación de la línea de la Sabanilla, desde la Isabel hasta las

Cruces, paradero del ferro-carril de Cienfuegos tocando con el de la Aguica, que es asimismo extación de la línea de Cárdenas.

También se ha trazado la prolongación del camino de hierro del Coliseo hasta el puerto de Cárdenas, el cual abreviará la distancia que hay entre Matanzas y Benagüises.

Se está haciendo la expropiación de terrenos para la construcción de la línea de Carabatas, en la jurisdicción de Sagua la Grande, concedida á don Miguel de Cárdenas.

Los periódicos de la isla presentan como destituida de todo fundamento la idea propagada en Matanzas de que este punto pierde anualmente en población, desde que su ferro-carril entró con el de la Habana en la Unión; idea fundada en que muchas familias vecindadas en esta ciudad de los dos Rios, se han trasladado á la capital.

Los diarios de Sevilla refieren que el 19 del actual tuvo lugar en el palacio de San Telmo una comida con que los señores duques de Montpensier obsequiaron á las nuevas autoridades y viajeros notables que se hallaban en Sevilla.

La mesa constaba de cuarenta cubiertos, y cuanto de esquisito y extraño se pueda concebir se hallaba allí reunido.

Ademas de la ilustre familia de la reina Amelia y de toda su comitiva, y como es de suponer la de SS. AA., asistieron el conde de Mirasol, capitán general: el gobernador señor Perales: el encargado de negocios del Brasil: el duque de Veragua: el señor don Alejandro Mont: el regente de la audiencia: el senador marqués de la Montilla y su señora: el señor conde del Aguila y su señora: el señor doctor de la santa iglesia catedral, Escudero: don Genaro Guillen y Calomarde, canónigo: don Francisco Rodríguez Zapata, capellan real: el cuerpo consular: los diputados á Cortes Rivas, Auñón y Moreno Lopez: el administrador de aduanas; el alcalde interino Segovia: los maestrantes marqués de Esquivel y don Miguel Carvajal: el señor Higuera, archivero general de Indias: señor Andrade, administrador de la fábrica de tabacos: don Pedro Huidobro, prior del tribunal de comercio.

Leemos en el Diario de Alicante d 122:

Con una verdadera satisfacción vamos á ocuparnos del baile que se improvisó en el vapor Francisco de Asis en la mañana del 19 del actual, al ser visitado por varias señoras de esta capital; y al hacer una ligera reseña de él, nos complacemos en tributar un público homenaje de gratitud á la amable galantería con que los oficiales de la armada y su digno jefe el señor D. Joaquin Rubalcaba obsequiaron á los concurrentes en su magnífico buque.

A las doce de la mañana aguardaban ya en los embarcaderos del muelle los botes que debían conducirlos á bordo, haciendo los honores de la recepción con la esquisita delicadeza que le es propia el señor capitán del puerto, y acompañando á las señoras un gran número de guardias marinas. Al llegar al vapor, en donde todo estaba dispuesto con un orden admirable, dos criados vestidos de rigurosa etiqueta, presentaron en bandejas de plata preciosos ramilletes que los señores oficiales repartían entre el bello sexo, con la finura que caracteriza á nuestros marinos. La excelente banda militar del Francisco de Asis estaba sobre cubierta tocando elegidas sonatas, y era un espectáculo verdaderamente magnífico el que ofrecía aquella espaciosa embarcación, en donde se habían unido á los aprestos guerreros los adornos del mejor gusto.

Después que tuvimos el placer de admirar la soberbia máquina, que es lo mejor que en su género hemos visto, y cuya extraordinaria limpieza revela la disciplina de la tripulación, empezó el baile. En él reinó la mas franca alegría, y esa delicada deferencia que tanto resalta en las reuniones españolas. En uno de los descansos se trasladaron todos los concurrentes á los camarotes de popa, en donde estaba preparado un espléndido desayuno, que los oficiales sirvieron con profusión, dándoles el ejemplo su jefe el señor Rubalcaba que rivalizaba en amabilidad con los mas jóvenes de sus guardias, entre los cuales se hallaban el Exmo. señor duque de Tarancon y el señor

Roca de Togores; distinguiéndose todos por su esmero en prevenir los deseos y gustos de las señoras que amenizaban la fiesta, y cuyos nombres no estampamos aquí por no permitirnoslo los estrechos límites de este artículo: sin embargo, no debemos callar que entre las jóvenes descollaban las hijas del señor cónsul inglés, la señorita de Montalvo, las de nuestro digno gobernador las, señoritas de Roca, Santa Clara, Bonanza, baron de Finestrada, Wallace, Williams, Soler, y otras muchas que embellecían con sus gracias aquel baile marítimo que tan gratos recuerdos ha dejado entre los habitantes de esta ciudad.

VARIEDADES.

Descubrimiento importante.

Un estudiante de Oxford ha presentado últimamente á la academia de ciencias de Berlin la composición de un ingrediente maravilloso y que puede entrar sus diversos usos ser de una tan importante, como ventajosa aplicación para los trabajos de la minería. Con este este en la amalgama del nitrato de plata pero en un millonésimo de proporción á las otras sustancias á que debe ir adherida para conmovier sin explosión ni peligro una masa total de rocas graníticas ó de cualquier otro volumen relativo en igual ó mayor escala que de diferente modo y con cantidades infinitamente superiores, pueden verificarlo las minas y barrenos de pólvora. Este nuevo agente puesto en contacto con un hilo eléctrico preparado en toda la circunferencia del cuerpo que se quiere arrancar lo despega inmediatamente de su base, pudiendo, por este medio extraerse de una cantera el porfido y el mármol en piezas de una magnitud asombrosa y sin el menor detrimento. Si lo que se quiere es únicamente vaciar un punto dado sin cuidarse de la mayor ó menor inutilización de los fragmentos del sólido que debe ocasionarlo, todavía es mas sencillo. El hilo galvánico descansando en varios puntos del radio, cada uno de los cuales abraza un bota de la materia indicada, tritura como la rueda dentada de un molino *schaus* y hasta muchos metros el sólido que ocupa.

Segun las manifestaciones del autor es muy poco coste y menos de un día de trabajar se harían venir abajo las murallas de cualquier fortaleza por muy firmes y extendidas que fueran.

El secreto de este fulminante ácido, cuyos principios no eran conocidos para la ciencia, es susceptible de diversas y grandiosas modificaciones, de las que no dudamos sabrá aprovecharse muy pronto la industria alemana, tan rápida como celosa por el culto de todos sus adelantos.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Para dar cumplimiento á una orden superior, se invita á todos los empleados cesantes del fuero de Guerra que no pertenezcan á la carrera jurídico militar, á que con urgencia y á la mayor brevedad pasen al despacho del infrascrito escribano, nota espresiva de su nombre, apellido, empleo y sueldo que acaso disfruten, junto con la respectiva hoja de servicios que tuvieren, con el objeto de remitir á la superioridad la relacion individual que pide de los comprendidos en dicha clase residentes en esta provincia, para la formación de los dos escalafones generales que previene la Real orden de 21 de setiembre último, tanto de los que gozan sueldo del Erario como de los que no lo tengan. Palma 25 de enero de 1854.—Por disposición del Tribunal.—Juan Antonio Ferrer, escribano.

JUNTA DE GOBIERNO

del ilustre colegio de abogados de esta capital.

Prévios los requisitos prevenidos en la legislación vigente, quedan incorporados en dicho colegio los licenciados en jurisprudencia D. Juan Gelabert y Pons y don Gabriel Castellá y Amengual. Lo que se

publica á los efectos que puedan convenir á los mencionados interesados, y en virtud de acuerdo de dicha junta de 28 de actual. Palma 30 de enero de 1854.—Gerónimo Terrés y Socias secretario contador.

COMISION SUPERIOR DE EXÁMENES PARA MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA de la provincia de Barcelona.

La Comision provincial de exámenes ha señalado el día 20 de febrero inmediato, y á las nueve de su mañana para principiar en el salon de S. Jorge los exámenes extraordinarios de los que aspiren al título de maestros; terminados los cuales seguirán los de los que desean obtener el de maestras.

Y con arreglo á lo que previene el artículo 11 del reglamento de exámenes, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen ó estén autorizadas para entrar á exámenes, presenten con la debida antelación la solicitud documentada de que habla el título 2.º del citado reglamento.

Barcelona 16 de enero de 1854.—El gobernador presidente, Melchor Ordóñez.—P. A. de la C. P.—V. Joaquin Bastús, secretario.

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, con los recargos legalmente autorizados de este pueblo estará de manifiesto en la secretaría desde este día hasta el 1.º de febrero, ambos inclusive; lo que se anuncia al público para conocimiento de todos, y á fin de que en aquel plazo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente los que se consideren agraviados, pasado el cual ninguna se admitirá. Santa Margarita 22 de enero de 1854.—Francisco Morey alcalde.—P. A. D. A.—Martin Ribas secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA.

El padron de riqueza ó amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería en el corriente año, se hallará de manifiesto en este consistorio desde esta fecha hasta el 2 del febrero, en cuyo periodo pueden acudir los que se consideren agraviados, pasado el cual se tirará el reparto por lo que resulte de dicho amillaramiento. Alcudia 26 de enero de 1854.—Rafael Palou alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Picornell Pizá secretario.

PALMA 30 DE ENERO.

Ayer se celebró en la iglesia de Nuestra Señora de Montesión una fiesta solemne en honor del beato Raimundo Lulio patrono del colegio de internos ó Casa-pension del Instituto Balear, habiendo costado todos los gastos la empresa particular que fundó y sostiene el establecimiento. Consistió la funcion en una misa mayor cantada por la música que tan acertadamente dirige D. Joaquin Sancho, con sermón que pronunció D. Joaquin Vidal presbítero franciscano, haciendo un elocuente panegírico del insigne mártir y doctor iluminado que forma una de las mas envidiables glorias de Mallorca. Contribuyó á dar mayor realce á la fiesta la circunstancia de haber celebrado la misa el señor canónigo D. Bernardo Galmés vocal de la Junta inspectora del Instituto, acompañándole en las funciones de diácono el señor canónigo D. Miguel Artigues, y en las de subdiácono y domero D. Juan Martorell y D. Rafael Llinás presbíteros de la compañía de Jesús. Tanto la solemnidad del acto como la veneración en que es tenido el beato Raimundo en esta isla, atrajeron al templo un numeroso concurso, ocupando por su orden los puestos de preferencia el M. I. Sr. D. Felipe Puigdorffia Gobernador de la provincia, presidente y otros individuos de dicha Junta inspectora, juntamente con el director y los catedráticos del Instituto, y al lado opuesto los pensionistas del colegio.

Terminada la funcion religiosa se servió á los colegiales una modesta pero abundante y bienazonada comida, de que tambien participaron el Sr. Gobernador de la provincia, los señores eclesiásticos que habian celebrado el acto religioso, excepto el Sr. Galmés que no pudo asistir, algunos vocales de la Junta inspectora y su secretario, el director y varios catedráticos del Instituto y otras personas convidadas al efecto, pasando de cuarenta las que se sentaban á la mesa, incluso los pensionistas y el regente y vice-regente del colegio. Como era de esperar reinó durante la comida el mayor orden y la mas franca cordialidad entre los concurrentes, quedando la autoridad superior y los demas convidados que honraron al establecimiento con su asistencia, muy complacidos asi de la urbanidad que distingue á los pensionistas, como del aseo y de la buena organizacion que se manifiestan en todas las dependencias de la casa, digna por cierto de competir con las mas aventajadas en su género.

Cuantos han tenido ocasion de enterarse del régimen establecido en esta Casa-pension, de la comodidad que su bien distribuido local ofrece y del interes con que en ella se mira la parte religiosa y moral de la educacion de los colegiales y del buen trato que bajo todos conceptos se les dá en cambio de una retribucion barto módica, no podrán menos de considerar por ello dignos de aprecio al director del Instituto D. Francisco Manuel de los Herreros y al catedrático secretario don Andres Barceló, quienes en union del malogrado canónigo D. Juan Pascual (Q. E. P. D.), llevaron á cabo á fines de 1849 la empresa de plantear el establecimiento, y lo han sostenido desde entonces sin auxilio alguno de los fondos públicos, á los cuales aseguraron por el contrario un beneficio proporcionado al número de los pensionistas, sin participacion en el déficit, caso de que lo hubiese, como en los años anteriores ha sucedido. Tenemos tambien una especial satisfaccion en elogiar el celo, discrecion é inteligencia con que desempeña la direccion inmediata del establecimiento, el apreciable eclesiástico D. Barto-

lomé Bisquerra presbítero franciscano, cuidando siempre de los pensionistas con paternal solitud y haciéndose estimar de ellos por su afectuoso carácter á la par que sabe grangearse la confianza de las familias que se los encomiendan.

Segun tenemos entendido el número de los pensionistas, bastante escaso en los años que precedieron, alcanza ya en el actual á 24, con probabilidades fundadas de tener aun mayor aumento. Parécenos el colegio una institucion muy útil y digna de eficaz apoyo, por lo mismo que lejos de pesar sobre la provincia, redunda mas bien en beneficio de sus fondos. Le deseamos prosperidad y larga vida.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

FUEGO.—En la tarde del sábado hubo un amago de incendio en el ex-convento de San Agustin. Un monton de paja que habia en uno de los corredores bajos del edificio se quemó sin duda porque arrojarian en él algun objeto inflamable unos chiquillos que entraron á jugar en el patio. Afortunadamente se advirtió á tiempo y no tuvo consecuencias, que á la verdad, pudiera haberlas habido si se atiende al estado de casi completa ruina en que se halla aquel edificio. Sobre este extremo llamamos la atencion de quien corresponda, deseosos de evitar las desgracias que pudieran ocurrir.

BUEN NEGOCIO.—Dicen unos que lo es para el enagenante, otros para el comprador y otros para ambos. Sea á todos enhorabuena. Lo cierto es que una finca ex-nacional, tasada en 4,400 duros, se vendió anteayer en pública licitacion por 16,105. La finca es el ex-convento de monjas de la Misericordia: su enagenante el clero: su comprador D. Rafael Pomar de este comercio.

Si aprovechando la municipalidad esta favorable coyuntura contrata con el nuevo dueño y con las demas personas que necesario sea, la buena mejora de abrir una calle que desde

la plazuela de la Administracion de Correos se dirija al mercado de San Felipe Neri, el ayuntamiento reportará de este resultado, honra: los propietarios y el público, provecho.

CARICIAS.—Noches atra las prodigaba de un género especial y significativo en medio de la calle, un avinagrado prójimo á su cara mitad, por motivos que ignoramos, si bien la sonoridad de unos bofetones macizos y de unos adjetivos llenos de expresion con que amenizaba estos albagos el enfurecido hijo de Adan, no dejaban duda de que el asunto que se ventilaba no era de menor cuantía.

BOLETIN COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 24 de enero.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 39.
Id. del 3 p. 0/0 diferido, 49 7/8.
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100, 14 d.
De 20,000 abajo, 16.
Amortizable de primera clase, 7 7/8 d.
Id. id. de segunda, 4 1/4.
Acciones del Banco de S. Fernando, 104 1/4 p.
Material del tesoro preferente, 48 p.
Id. no preferente, 38 p.

Bolsa de Paris del 24 de enero.

El 3 p. % se hizo á 68 90 con una alza de 65 c.; el 4 1/2 por 100 á 97 con una alza de 50 c. Las acciones del Banco á 2.690.

Fondos españoles.

El 3 por 0/0 exterior á 44. Idem interior á 36
Títulos pequeños 38 3/8. Diferida 19 1/2.

MERCADOS.

Sevilla 21 de enero.

Trigo en la Alhóndiga de 43 á 56 rs. fan.
Cebada, de 20 á 23 1/2.

ACEITES.—Calzada.

Arrieria á 43 1/2.

Para depósito á 43 1/4 rs.
La libra al pormenor, á 22 cuartos.

Jabon.

Duro para la arrieria, á 42 rs. arroba.
Blando de 34 á 36 rs. arroba.

Barcelona 27 de enero.

PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.

Moneda.	PRECIO.	Peso ó medida.
ACEITE de Tortosa lampante	Reales. á 43,86	Cl.
En la playasu derecho } de Vinaroz.	» 43,33	»
de Andalu.	» 43,33	Q.
de Motril.	» 43,33	Q.
ALMENDRA de Mallorca	Reales. 293,32 á 298,65	C.*
GRANOS.		
TRIGO de Aragon.	Reales. 66 á 68	»
de Santander.	» 74 á 78	»
de Sevilla mezclilla.	» 62 á 66	»
de id. fuerte.	» 70 á 72	»
de Aguilas.	» 71 á 72	»
de Alicante.	» 76 á 77	»
de id. xexa.	» 72 á	»
de Tremés.	» 56 á	»
de Mahon.	» 83 á 84	»
CEBADAS.	» 28 á 30	»
HABICHUELAS.	» 68 á 70	»
HABAS.	» 36 á 37	»
AGUARDIENTES (puestos á bordo.)		Pipa
Holanda 49 1/2.	Reales. 1340 á 1360	»
Refinado 25°.	» 1740 á 1760	»
Espiritus 33 1/2°.	» 2500 á 2520	»
Id. 35°.	» 2550 á 2560	»
Anisadosencillo 47°.	» 1280 á 1300	»
Doble 49 1/2°.	» 1440 á 1460	»
Id. 30°.	» 2600 á 2620	»
Espiritus 35° jerez.	» 2680 á 2700	Bar.
Refinado 27 1/2 bar india	» 370 á 375	Gar.
Anisado doble 19, garrafo. de 1 ar.	Rs. vn. 44 á 44,50	»
Holanda 49°.	» 37 á 37,50	»
VINO TINTO de Villanueva para América.	Reales. 660 á	Pipa
del Vendrell para América.	» 600 á 620	»
Id. para Cadiz.	» 550 á 560	»
Id. para Montevideo y Buenos Aires.	» 740 á 760	»

Inca.

Juésves 26 de enero de 1854.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candeal, xexa.	Cuartera.	4	16		5	8	
Trigo	»	5	8				
Cebada (ordi).	»	2	8				
Habas	»	3	18				
Habichuelas . . .	»	7	4				
Garbanzos	»	4	4				
Guijas	»						
Arroz	arroba.	1	7	2	1	9	4
Cerdos cebad.®	»						
Aceite	cuartan.	1	6				
Vino	cuartin.	1	14	8			
Aguardiente . . .	»	6					
Carbon	quintal.		18				
Leña	»		3	6			
Algarrobas	»						
Almendron	»						
Queso	»						
Lana	libra.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. José Estade y Sabater.

Saldrá el miércoles 1.º de febrero á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUE ENTRADO.

Día 28.

De Tarragona en 2 dias laud Lealtad, de ton., pat. Martí, con 41 pasag., vino y aguardiente.

DESPACHADOS.

Día 28.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medina, con 7 pasag., géneros y balija.

Para Torrevieja bergantin prusiano Hermine, de 164 ton., cap. Lachmand, con un pasag. y lastre.

Para Huelva místico Carmen, de 25 ton., pat. Morales, en lastre.

Para Génova laud San José, de 36 ton., patron Bosch, con vino, aguardiente y efectos.

Para Alicante laud Magdalena, de 31 ton., pat. Oliver, con un pasag., y varios géneros.

Para Cartagena laud Soledad, de 25 ton., pat. Vich, con 4 pa-ag., y leña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN PEDRO NOLASCO, CONFESOR Y FUNDADOR.

S. Pedro Nolasco, de una de las mejores casas del Langüedoc, despues de la famosa batalla de Muret, fué nombrado ayo del rey D. Jaime de Aragon niño de seis á siete años. Desempeñó Nolasco este importante cargo con el mas feliz suceso, mereciendo toda la estimacion del jóven monarca. La caridad con los cristianos cautivos en poder de moros era su virtud característica, y en su ejercicio consumió todos sus bienes. Por revelacion de la madre de Dios hecha á él y á San Raimundo de Peñafort y al rey D. Jaime, instituyó la órden de nuestra Señora de la Merced redencion de cautivos, de que tantos bienes ha reportado la Europa y toda la Iglesia. Siguió san Pedro al rey D. Jaime á la conquista de Mallorca, y de los reinos de Valencia y Murcia,

y en todas partes se coronaba su celo con la redencion de muchos cautivos y con la conversion de gran número de infieles. No teniendo ya cautivos por rescatar en las costas de España pasó á Berberia, donde ademas de las fatigas que padeciò, fué metido en una mazmora, cargado de cadenas y no pocas veces estuvo en inminente peligro de perder la vida. No sin milagro se viò restituido á España con gran número de cautivos, y mientras se disponia á pasar con el mismo caritativo objeto la conquista de Tierra Santa con san Luis rey de Francia, una penosa enfermedad, efecto de su penitencia y trabajos, le quitò la vida á los 69 años de su edad, y del Señor 1256.

VARIACIONES ADMOSPÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	3 grad.	28 p. 9	80
12 del dia.	7	28 9	80
5 de la tarde.	8	28 9	80

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 0 ms. Pónese á las 5 » 0 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 13 ms. 48 s.

ANUNCIOS.

NUEVO CURSO DE IDIOMA FRANCÉS.

Queda abierto en el establecimiento de don Juan Bó, casa del Beato Raimundo Lulio, plaza nueva. Empezarán las lecciones el dia 6 del próximo febrero, de 5 á 7 de la noche. Solo se admitirán hasta 10 alumnos. Precio mensual 30 reales vellon.

Los buenos resultados que han obtenido cuantos alumnos han cursado el mencionado idioma, garantizan suficientemente el que pueden prometerse los que asistan al que hoy se anuncia.

Un jóven soltero de edad

de 28 años, el cual tiene personas que abonarán su conducta, desearia encontrar casa para servir en clase de criado, tanto en esta isla como en el continente. Sabe cuidar caballos y conducir carruajes de dos ruedas, y entiende algo de cocina: en esta imprenta darán razon.

IMPRENTA BALEAR, calle de San Francisco, número 50, Palma.

Se suscribe á la

Historia Universal

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

ESCRITA

POR DON SALVADOR COSTANZO,

historias parciales de todas las naciones. Historias especiales, de religion, de literatura, de ciencias, artes, etc., formando una biblioteca histórica completa. Ilustradas con láminas, retratos y mapas aparte del testo y escritas en castellano ó traducidas de otros idiomas por los varones mas autorizados de nuestra republica literaria.

Esta publicacion formará parte de la Biblioteca Española incorporándose en la primera seccion de esta; y por consiguiente se repartirán por entregas ó por tomos á eleccion del suscriptor, al precio un real y medio la entrega en provincia, remitiéndose por el correo franco el porte. —Los tomos se pagan segun el número de entregas que tienen.—Enviando las obras en tomos á provincia por los ordinarios, el precio es un real y cuartillo la entrega en vez de real y medio.—Cada entrega contendrá de 16 á 32 páginas en cuarto mayor á dos columnas, edicion clara, limpia y correcta, en buen papel y tipos modernos.—Asi las entregas como los tomos se repartirán encuadernados á la rústica con su correspondiente cubierta.—Los cuadros cronológicos, mapas, retratos y láminas se darán aparte del testo sin aumento de precio.

Correos.—Saldrá:

El de Mahon. . . Dia 31 á las doce del dia.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS

Calle de San Francisco, número 30.